
Estas condiciones se aplican a todos nuestros socios comerciales, incluidos nuestros socios de canales de ventas y nuestros socios de la cadena de suministro. Estas condiciones sustituyen, completan y/o modifican las condiciones de su actual relación contractual con METTLER TOLEDO y podrán ser modificadas por METTLER TOLEDO.

METTLER TOLEDO se compromete a desarrollar su actividad comercial de manera ética, legal y socialmente responsable. Para más información sobre este compromiso, vea nuestros Estándares Éticos, Sociales y de Calidad disponibles en: www.mt.com/businesspartner. Esperamos que ustedes, como socios nuestros, compartan nuestro compromiso.

Este Código de conducta es aplicable a todas las actividades que desarrollen los socios comerciales con nosotros y determina los estándares mínimos de buenas conductas y prácticas que deberán cumplir durante el transcurso de su relación comercial con METTLER TOLEDO. Asimismo, deberán actuar conforme a las leyes, normas y códigos de los países en los que operen.

Debe colaborar con sus proveedores a fin de velar por que estos también cumplan los principios del presente Código de conducta u otros principios equivalentes.

El incumplimiento de los términos y condiciones de este Código es una violación grave de su contrato con nosotros y puede resultar en la terminación de su relación con nosotros.

Conformidad: Solicitudes de información

Podemos solicitar información sobre el cumplimiento de este Código a nuestra discreción o en función de lo que exija la ley. Debe proporcionar respuestas oportunas y completas a estas solicitudes de información. También nos reservamos el derecho de verificar el cumplimiento de este Código a través de auditorías u otros mecanismos de evaluación.

Esperamos que pueda informar sobre el contenido del material y el origen de los materiales que nos ha suministrado. Debe crear un mapeo completo de la cadena de suministro y proporcionárnoslo bajo solicitud. Esperamos que realice la debida diligencia para evaluar si sus actividades de aprovisionamiento se benefician directa o indirectamente de algún conflicto o violación de los derechos humanos.

Conducta ética, competencia leal

Los socios comerciales tienen la obligación de mantener los más altos estándares de conducta ética en el trato con trabajadores, proveedores, clientes y socios comerciales. Esperamos alcanzar el mayor grado de integridad posible en todas las relaciones comerciales. Toda forma de corrupción, extorsión y prácticas indebidas están estrictamente prohibidas.

Esperamos que ustedes y sus empleados compitan de forma justa y ética en todas las oportunidades comerciales. Por ello, deberán fomentar el uso de prácticas comerciales, publicitarias y competitivas justas. Los empleados involucrados en la venta de los productos y servicios de METTLER TOLEDO deberán velar por que todas las declaraciones,

comunicados y representaciones facilitados a los clientes sean precisos, completos y veraces.

Los socios comerciales no deberán ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos ni participar en otros incentivos ilegales del ámbito comercial o de las relaciones gubernamentales. Al tratar con terceros, incluidos nuestros socios tienen la obligación de ejercer la diligencia debida para garantizar que estos no ofrecerán, pagarán, solicitarán o aceptarán incentivos ilegales, incluidos los sobornos. En todo momento, deberán cumplir las leyes anticorrupción que correspondan.

La precisión y la transparencia de los registros comerciales y financieros son cruciales. Por ello, deben asegurarse de que toda la información remitida a METTLER TOLEDO — por ejemplo pedidos, informes de ventas y otros datos— es completa y precisa.

Los socios comerciales deben respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, la transferencia de tecnología y conocimientos debe llevarse a cabo de un modo que proteja dichos derechos. Ustedes deberán mantener la confidencialidad de METTLER TOLEDO y de la información confidencial perteneciente a terceros, y solo usar esta información para fines autorizados. Debe usar medios apropiados para salvaguardar nuestra información. Debe cumplir las leyes sobre privacidad y seguridad de la información, así como los requerimientos normativos cuando recoja, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

Medio ambiente

Esperamos que ustedes implementen una gestión ambiental responsable para minimizar el impacto negativo en el medio ambiente. Les animamos a conservar los recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos en la medida de lo posible y a participar en actividades de reutilización y reciclado.

Ustedes deben obtener, conservar y mantener vigentes todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales necesarios, así como respetar sus requisitos operativos y de notificación correspondientes. Ustedes deben monitorizar, controlar y tratar adecuadamente las aguas residuales, los residuos sólidos, emisiones a la atmósfera y sustancias peligrosas generadas en procesos industriales e instalaciones sanitarias antes de su evacuación o eliminación.

Ustedes deben cumplir todas las leyes y disposiciones aplicables con relación a la prohibición o restricción del uso de sustancias específicas (p. ej., materiales peligrosos), incluidas las leyes sobre etiquetado y las disposiciones sobre reciclado y eliminación.

Salud y seguridad

Ustedes deben garantizar la creación de condiciones de trabajo seguras y de un ambiente laboral saludable para todos los trabajadores. Deberán proteger a los empleados frente a los riesgos producidos por agentes físicos, biológicos y químicos. Se consideran riesgos físicos el ruido, las temperaturas extremas, la iluminación inapropiada, la radiación, la ergonomía, la ventilación y la vibración. La exposición de los empleados a tareas con grandes exigencias físicas debe ser evaluada y controlada. Los socios comerciales deben proporcionar controles adecuados, procedimientos de trabajo seguros, mantenimiento preventivo, equipos de seguridad y otras medidas de protección para minimizar los riesgos de salud y de seguridad en el entorno laboral.

Ustedes deben identificar y evaluar las posibles situaciones de emergencia y minimizar su impacto mediante la ejecución de planes de emergencia y protocolos de actuación (p. ej., informes sobre situaciones de emergencia, planes de notificación y evacuación, además de programas de capacitación para trabajadores, sistemas de detección y supresión de incendios e instalación de salidas de emergencia adecuadas).

Mano de obra

Ustedes deben comprometerse a fomentar los derechos de los trabajadores y ofrecerles un contrato laboral acorde con las leyes y disposiciones de cada país. Deben crear y mantener un ambiente en el que se trate a todos los empleados con dignidad y respeto. Deben ofrecer un ambiente de trabajo libre de toda forma de acoso o coacción. No deben valerse de mano de obra infantil, o mano de obra involuntaria, en condiciones de servidumbre o bajo un contrato de cumplimiento forzoso. No permitirán ni participarán en el comercio ilegal o la trata de personas con fines de explotación comercial. Los socios comerciales deberán comprometerse con la aplicación de políticas de contratación y prácticas laborales no discriminatorias.

Contacto

Envíenos cualquier pregunta o sugerencia relacionada con este Código de conducta a través del formulario de contacto disponible en www.mt.com/sustainability.